

LEY DEROGATORIA DE LA LEY No. 92 DENOMINADA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NICARAGUA EN EL MARCO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Ley No. 130 de 19 de junio de 1991

Publicado en La Gaceta No. 120 de 1 de julio de 1991

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

La siguiente Ley:

LEY DEROGATORIA DE LA LEY No. 92 DENOMINADA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NICARAGUA EN EL MARCO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Artículo 1.- Se deroga la Ley No. 92 del 5 de Abril de 1990 denominada Ley de Protección de los Derechos de Nicaragua en el Marco de la Corte Internacional de Justicia.

Artículo 2.- La Presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.- **Alfredo Cesar Aguirre**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese.- Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República.